

RESOLUCIÓN EXENTA N° 15/ 2113

MAT: Se tiene por aprobada la contratación por trato directo menor a 3 UTM y dispone el pago de obra por SERVICIO en Jardín Infantil 13.1.02.002

SANTIAGO, 23 MAR. 2012

VISTOS

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el DFL N° 1/19.653 de Diciembre de 2000; la Ley N° 19.880 de 2003; la Ley N° 19.886 de 2003 y sus modificaciones, junto a su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004 y sus modificaciones; la Ley 20.481 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 015/2103 de 2007 y sus modificaciones, la Resolución Exenta para el presente año, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones JUNJI, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, y la Resolución N° 015/0085 de 1998 todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

1.- Que la Directora del Jardín Infantil 13.1.02.002 ubicado en Pje. Lonquén N° 7731 Pob. Vista Alegre informa a través de la solicitud de trabajo de fecha 02/01/2012 que para el normal funcionamiento del Establecimiento es necesario reparar los desperfectos del jardín infantil, por lo que se requiere ejecutar una obra consistente en Retirar Poste y pilares de patios.

2.- Que a objeto de poder atender adecuadamente y de manera segura a los parvulos que asisten a esos recintos y otorgar condiciones laborales adecuadas al personal que labora en el establecimiento, la obra debe efectuarse.

3.- Que ha sido necesario contratar el servicio requerido sin dilaciones.

4.- Que la reparación y/o servicio prestado tiene un costo menor de 3 UTM señalado en el Artículo 53 letra A del Reglamento de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

5.- Que de acuerdo a la nómina de contratistas que prestan servicio a JUNJI y que son parte del sistema de compras públicas, se solicitó a la Empresa Const. Marcelo Sanhueza Cisterna que visitara el establecimiento y remitiera un presupuesto.

6.- Que el Encargado de Infraestructura ha analizado el presupuesto presentado por el contratista, el que está de acuerdo a lo solicitado y los valores y plazos se ajustan al valor de una obra de esta envergadura, estimando pertinente la ejecución de los trabajos señalados en el presupuesto.

**RESUELVO:**

1. Se tiene por autorizada contratación de la empresa Const. Marcelo Sanhueza Cisterna, Rut 76.331.670-k, representada legalmente por don Marcelo Sanhueza Cisterna, ambos domiciliados en Los Flanencos N°1594, La Pintana, de la Región Metropolitana, para realizar trabajos en el Jardín Infantil 13.1.02.002, ubicado en Pje. Longuen N° 7731 Pob. Vista Alegre, consistente en Retirar Poste y pilares de patios.

2. Páguese a la Empresa contratista Const. Marcelo Sanhueza Cisterna, la suma de \$ 107100.- (Ciento Siete mil Cien pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de factura y acta de recepción.

3. La recepción conforme de las obras fue efectuada por profesional de la Subdirección de Gestión Cobertura y Terceros.

4. Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001, Subasig.002 "Mantenimiento de Jardines Infantiles" programa 1 del Presupuesto vigente de la Institución, para la Región Metropolitana.

**ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**

**DIRECTORA METROPOLITANA DE SANTIAGO  
CIUDA ROJAS NORAMBUENA**



*[Handwritten signature]*

GRN/ SMA /DPP/ JUY/ mms

DISTRIBUCION.-

Oficina de Partes

Coordinador de Recursos Fisicos  
Coordinador de Recursos Financieros

Subdirección de Planificación Presupuestaria  
Unidad Prevención de Riesgos  
Unidad Infraestructura

Unidad Infraestructura



JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION METROP. DE SANTIAGO PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	REFERENDACION 22 06 09 1 00 2
SIGFE: ID 385078 COD. 007362	MONTO: \$107.100
FECHA: 14/03/2012	REFERENDADOS: 2. kmms

7.01

SOLICITUD DE TRABAJO DE EMERGENCIA

FOLIO N° 03

DIRECTORA: Glorja Villalobos Valdivia

TITO RESPONSABLE: [Empty]

CODIGO JARDIN: 13102002

NOMBRE JARDIN: Vista Alegre

FECHA SOLICITUD: 02/01/2012

JUSTIFICACION DE LA EMERGENCIA: SE CONURRE AL LUGAR POR EMERGENCIA POSTES Y ARCOS EN LUGAR NO HABILITADO.

CONTRATISTA: SC Constructores EIRL

NOMBRE PRESENTACION EN EL ESTABLECIMIENTO: Marcelo Sambrano

DESCRIPCION DEL TRABAJO: SE PUEDE A SAJAR POSTES Y ARCOS

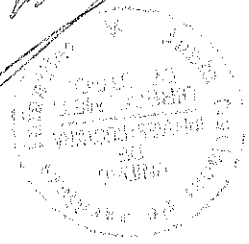
IDENTIFICACION DE QUIEN AUTORIZA EL TRABAJO: [Empty]

NOMBRE: JOSE ANTONIO

CARGO: [Empty]

FIRMA: [Signature]

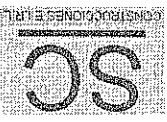
INGENIERO CONSTRUCTOR  
 JOE JUNJI



DIRECTORA  
 JARDIN INFANTIL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Signature]





**PRESUPUESTO**

OBRA : TRABAJOS DE MANTENCIÓN DE EMERGENCIA EN JARDIN INFANTIL "VISTA ALEGRE"  
 CODIGO : 13.1.02.002  
 MANDANTE : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 ATENCION : JOSE URIBE  
 CONTRATISTA : SC CONSTRUCCIONES EIRL

ITEM	DESIGNACION	UN	CANT	UNITARIO	PRECIO (\$)
	Retiro de arcos y postes	gl	1,0	\$ 90,000	\$ 90,000
					-
<b>COSTO DIRECTO</b>					\$ 90,000
<b>IVA 19%</b>					\$ 17,100
<b>TOTAL</b>					\$ 107,100

RAZON SOCIAL: SC CONSTRUCCIONES EIRL  
 DIRECCION COMERCIAL: LOS FLAMENCOS N° 1594 LA PINTANA  
 REPRESENTANTE LEGAL: MARCELO ANTONIO SANHUEZA CISTERNA  
 FONDO: 02/7692450  
 FAX: 02/7692450  
 E-MAIL: SCCONSTRUCCIONESEIRL@GMAIL.COM

FRMA :